



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION Y FUNDACIÓN GIL GAYARRE

En Madrid, a 10 de junio de 2019

DE UNA PARTE.- D. Albert Salvador Lafuente, en el ejercicio de sus competencias, como Secretario General de la World Compliance Association, con CIF G87755302 e inscrita en el Registro de asociaciones con domicilio en el Paseo de la Castellana 79, 7ª planta de Madrid.

Y DE OTRA.- Dña. Mª Amparo González Gómez, en el ejercicio de sus competencias, como Directora General de Fundación Gil Gayarre, con NIF G28275071 inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid (Tomo VIII, hoja 95) y con domicilio en el km. 2 de la Carretera de Pozuelo a Majadahonda, en Pozuelo de Alarcón (Madrid)

MANIFIESTAN:

Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION es una Asociación Internacional sin fines de lucro formada por **profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance"** que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que la FUNDACIÓN GIL GAYARRE es una **organización sin ánimo de lucro que cree en las personas, en sus capacidades y en sus fortalezas.** Desde el primer momento se sienten comprometidos con las personas con discapacidad intelectual y con sus familias, y su trabajo está orientado a ayudar a todos ellos a desarrollar su proyecto de vida, sus deseos y sus aspiraciones. Su misión es atender y apoyar el proyecto de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su familia, y defender sus derechos y obligaciones como ciudadanos para alcanzar el mayor grado de inclusión social posible. La Fundación, pionera en su labor, es una organización consolidada y de reconocido prestigio por su modelo de atención personalizado, adaptable, flexible e inclusivo. Los programas se desarrollan mediante la elaboración de un detallado plan individual, siempre contando con la opinión de las personas con discapacidad y de sus familias, con el fin de hacer realidad sus metas, sueños, anhelos y aspiraciones.





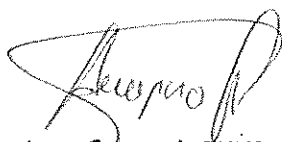
ACUERDAN:

1. Establecer un convenio de colaboración entre WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION y FUNDACIÓN GIL GAYARRE que se regirá por lo que se disponga en el presente documento y por los Estatutos de las dos entidades.
2. Que FUNDACIÓN GIL GAYARRE pasará a ser entidad colaboradora de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION bajo la modalidad de socio honorífico, y los miembros de FUNDACIÓN GIL GAYARRE podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, según se detalla en el anexo 1. El número de membresías se extenderá a las personas vinculadas al equipo de Compliance, tanto en España como en los países en los que estamos presentes.
3. Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION cuenta actualmente con diversos comités y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del *compliance* (formación, acreditación de cursos, certificación de profesionales, certificación de sistemas de *compliance*, organización de eventos, etc.), en las que FUNDACIÓN GIL GAYARRE podría proponer la incorporación de algún profesional si así es de su interés.
4. Las dos entidades podrán hacer constar en sus, folletos publicitarios, actividades promocionales o cualquier otro medio informativo que han suscrito un convenio de colaboración. Asimismo, las partes podrán utilizar los signos distintivos de la otra en la versión que cada una facilite y tras la preceptiva autorización, y en ningún caso supone la cesión, transmisión o licencia de derecho alguno de propiedad industrial y/o intelectual sobre dichos signos. En el caso de utilizar imágenes de personas con discapacidad en la difusión de estas actividades, deberán recabarse los permisos correspondientes para salvaguardar el derecho a la propia imagen.
5. El presente convenio será renovable anualmente automáticamente mientras ninguna de las dos partes manifieste por escrito su interés en no renovarlo.
6. Las partes, podrán -en cualquier momento- poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que se pretenda la rescisión. En todo caso, la rescisión no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad.
7. En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes se someterán al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Madrid.

Y para que así conste, las dos partes firman este documento por duplicado en Madrid el día 10 de junio de 2019

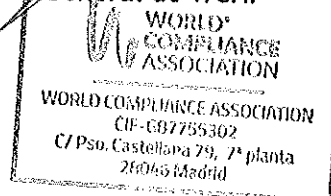
M^a Amparo González Gómez

Albert Salvador Lafuente


Directora General FUNDACIÓN GIL
GAYARRE

FUNDACION GIL GAYARRE
C/ Pso. Castellana 79, 2ª planta
28046 Madrid

Secretario General de WCA.





ANEXO 1:

VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

1. **Envío de newsletter**
2. Publicación de artículos por parte de los asociados de FUNDACIÓN GIL GAYARRE en la página web de la WCA.
3. **Uso logo de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION:** El socio honorífico podrá utilizar el logo de la WCA para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de WCA.
4. **Utilizar el servicio de consultas:** Posibilidad de realizar consultas técnicas.
5. **Participación en las comisiones de trabajo:** Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de las comisiones de trabajo de la WCA.
6. **Prioridad en la contratación de patrocinios:** El socio protector tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por WCA.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. Descuentos en actividades organizadas por la WCA (cursos de formación, certificación de profesionales, acreditación de cursos, certificación de sistemas etc.).
2. Pertenencia a Redes y Grupos de Trabajo de la WCA.
3. Invitación sin coste a seminarios on line especializados sobre el mundo compliance.
4. Descuento en eventos y jornadas organizadas por la asociación.
5. Acceso a la bolsa de trabajo de la WCA.